



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAEV.-

LOTA, 09 AGO 2019

DECRETO N° 1364

VISTOS

a) Solicitud presentada por **VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS ALEXIS CEBALLOS ESCOBAR E.I.R.L., RUT N°77.045.842-0**, Iniciación de Actividades, Resolución Exenta N° 1908309607, Certificado de destino N° 66 de fecha 30.07.2019, Contrato de Arriendo para obtener patente comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS ALEXIS CEBALLOS ESCOBAR E.I.R.L., RUT N°77.045.842-0**, para funcione con Patente Comercial en local ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 476, Lota Bajo Giro: **VENTA DE HELADOS ARTESANALES Y CONFITES.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Alexis Ceballos.-
- C/c Patentes Comerciales.
- C.c. Transparencia.-
- Archivos.